Alcaldía de Copacabana

Inder Copacabana

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN 2
CONTRATO CD-065-2026

CONTRATANTE:	Instituto de Deporte y Recreación de Copacabana
CONTRATISTA:	**CRISTIAN CESPEDES HERNANDEZ**
NIT O C.C.:	**1.035.868.238**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta de apoyo a la gestión para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de rehabilitación deportiva del Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER Copacabana, mediante el acompañamiento integral, preventivo, terapéutico y de rehabilitación de lesiones deportivas a deportistas del Instituto y de los clubes del municipio, tanto de manera individual como colectiva; el apoyo interdisciplinario con entrenadores y demás actores del proceso deportivo; la atención y acompañamiento en competencias, juegos institucionales, festivales y torneos; la programación, ejecución y seguimiento de pausas activas a nivel municipal e institucional; así como el apoyo a los procesos administrativos, técnicos y operativos asociados a la planeación, contratación, seguimiento y evidencias para la adquisición de implementación de fisioterapia, el cargue oportuno de información en plataformas institucionales y departamentales, la elaboración y entrega de informes, planes de acción, instructivos de procesos y la transferencia de información y accesos, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTAMIL PESOS M/L (27.540.000).**
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
ADICIONES ANTERIORES:	N/A
VALOR TOTAL:	N/A
PRÓRROGAS ANTERIORES:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
OTROSÍ:	**MODIFICACIÓN 1: CORRECCIÓN ERROR FORMAL – OBLIGACIONES.**
MODIFICACIÓN ACTUAL:	ADICIÓN: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREIS MIL PESOS ($9.333.000) PRÓRROGA: SESENTA Y UN (61) DÍAS
NUEVO VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($36.873.000,00)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 de Octubre de 2026

CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN

I. Que el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-065-2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta para apoyar los procesos de rehabilitación deportiva, prevención de lesiones, recuperación funcional y acompañamiento técnico de los deportistas pertenecientes al Instituto y a los clubes deportivos del municipio.

II. Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de rehabilitación deportiva y a la atención integral de los deportistas que participan en los diferentes programas institucionales.

III. Que la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente, toda vez que durante el segundo semestre del año se concentra el mayor número de actividades competitivas del calendario deportivo municipal, destacándose los Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, festivales deportivos, fases clasificatorias, encuentros preparatorios y demás eventos organizados o apoyados por el Instituto.

IV. Que el desarrollo de estas competencias incrementa considerablemente la demanda de atención fisioterapéutica preventiva, correctiva y de recuperación, requiriéndose la presencia permanente de un profesional que brinde atención inmediata a los deportistas antes, durante y después de las competencias, disminuyendo el riesgo de lesiones y favoreciendo su recuperación funcional.

V. Que la continuidad del servicio resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud, rendimiento y bienestar de los deportistas que representan al municipio de Copacabana, permitiendo además el acompañamiento técnico a entrenadores y demás profesionales del equipo interdisciplinario.

VI. Que actualmente el Instituto no cuenta con personal de planta suficiente para asumir las actividades desarrolladas por el contratista, razón por la cual persiste la necesidad de mantener el apoyo profesional contratado.

VII. Que la prórroga del plazo por sesenta y un (61) días calendario permitirá culminar adecuadamente el calendario deportivo institucional correspondiente a la vigencia, garantizando el acompañamiento fisioterapéutico durante todas las competencias y eventos programados.

VIII. Que igualmente se hace necesaria la adición, toda vez que la ampliación del plazo implica la continuidad de las obligaciones profesionales inicialmente pactadas, manteniendo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato.

IX. Que la presente modificación no altera el objeto contractual ni la naturaleza del contrato, limitándose a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 06 de agosto de 2026.

MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		06/08/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		06/08/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		06/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			